



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0051538/2013

///doba, 8 OCT 2013

RESOLUCION N°

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

1727

VISTO:

El pedido presentado por la Prof.Mgtr. Valeria WILKE Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales, para que se contrate a la **Prof. SILVA TARABINI, Sonia Regina** DNI 92.319.756.

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria (a fs 6),

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se trata, a celebrar con la **Prof. SILVA TARABINI, Sonia Regina**, DNI 92.319.756 desde el 22/10/2013 y hasta el 24/10/2013 por la toma y corrección de exámenes CELPEBRAS en esta Facultad de Lenguas -

✓



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será equivalente al 12.32% del importe que se perciba de manera efectiva en concepto de recaudación por examen CELPEBRAS (Octubre 2013).-

Art 3°.- Comuníquese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMÈZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba